

DECRETO N°

1863

TEMUCO, 12 3 OCT. 2018

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754, de fecha 21 de Septiembre de 2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

2.- Ley 20.647 del 08.01.2013 que modifica ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradoras.

3.- Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 13 de Enero de 2014, que aprueba Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Temuco.

4.- Decreto N° 381 del 03 de Octubre de 2017 que aprueba presupuesto del Servicio de Bienestar de Personal del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.

5.- Acta de acuerdo del Comité de Bienestar de Salud del Departamento de Salud Municipal de Temuco, tomada en reunión del 10 de Octubre del presente año que aprueba el beneficio de "Canastas Navideñas" por un monto total de \$ 29.250.000, definiendo la entrega de la Canasta Navideña por el monto equivalente a \$ 45.000 a cada socio(a) que cumpliera como mínimo un año en el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que dentro de las funciones del Servicio de Bienestar de Personal, dependiente del Departamento de Salud Municipal, está la de otorgar y administrar sistemas de beneficios y ayudas vinculadas a los socios y sus cargas familiares.

2.- Que dentro del presupuesto 2018 se encuentra establecido y aprobado otorgar un bono o canasta navideña para el año 2018 del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, en el mes de Diciembre por el monto de \$ 45.000 a los socios y socias activos que hayan cumplido como mínimo un año en el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la entrega de Canastas Navideñas (anexo N°1), del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, en el mes de Diciembre 2018, por el monto equivalente a \$ 45.000 a 627 socios y socias activos del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco hasta un monto total de \$ 29.250.000.

Anexo N° 1

1.- Descripción del contenido de la canasta Navideña 2018, de Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

N°	DESCRIPCION	MARCA	UNIDADES
1	Aceite Oliva botella 500 ml	BANQUETE	1
2	Aceite maravilla Natura 1.500 ml	NATURA	1
3	Azucar bolsa 1 kilo	IANSA	1
4	Café instantaneo Nescafe 100 gr. Fina selección	NESTLE	1
5	Te caja 100 bolsas	LIPTON YELOW LABEL	1
6	Endulzante liquido Stevia 270 ml	DAILY	1
7	Duraznos en mitades tarro 820 grs.	2 CABALLOS	1
8	Crema lata 240 gr. Light	NESTLE	1
9	Palmitos enteros tarro 400 grs.	WASIL	1
10	Barra Chocolate Sahnenuss 250 grs.	NESTLE	1
11	Arroz 1 kg. Grado 1 bolsa	TUCAPEL	1
12	Tallarín o spaguetti 5 trisabor 350 gr.	VIVO	1
13	Espirales trisabor 350 gr.	VIVO	1
14	Pasta multigrano rigati bicolor 350 gr.	VIVO	1
15	Pasta multigrano espirales 350 gr.	VIVO	1
16	Salsa tomate 200 grs. Sachet	VIVO	4
17	Jacobsens Galleta blue Red lata 150 gr.	JACOBSENS	1
18	Bolsa lentejas 1 kilo	CAMPO LINDO	1
19	Papel higienico doble hoja 4 rollos - 30 mt.	ELITE	1
20	Servilleta Cocktail diseño navideño	ELITE	1
21	Atún lomito al agua 120 grs.	VAN CAMP'S	3
22	Caja sin diseño		1
23	Frutos secos en bandeja surtido 360 grs.	ALTO DE LA CRUZ	1
24	3 kilos harina cruda sin polvos de hornear	SELECTA	1

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURISDICCIONAL

CVF/MER/CFV/SHZ/scc  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y finanzas
- Comité de Bienestar
- Of. Unidad de Bienestar
- Of. De Partes.